

# El Consorcio de Bibliotecas de Barcelona

Por Marta Clari Padrós y Mercè Muñoz Creus

**Resumen:** El Ayuntamiento de Barcelona y la Diputación acordaron en 1996 elaborar un Plan de Bibliotecas para el período 1998-2010 con el que adecuar la red de bibliotecas de la ciudad de Barcelona a las necesidades de futuro, de ahí su subtítulo: las bibliotecas del siglo XXI: de la información al conocimiento. Para su correcta ejecución nació en 2001 el Consorcio de Bibliotecas de Barcelona, un instrumento pensado para gestionar el conjunto de equipamientos y servicios bibliotecarios públicos de la ciudad. La fórmula elegida fue la del consorcio puesto que era la que mejor respondía a las necesidades legales y organizativas, y la que permitía un mejor servicio a los ciudadanos.

**Palabras clave:** Consorcio, Biblioteca, Concertación, Proximidad, Lectura pública, Barcelona.

**Title: The consortium of libraries of Barcelona**

**Abstract:** The City Council of Barcelona and the Diputació (The Provincial Council) agreed in 1996 to produce a Libraries Plan for the period 1998-2010 with the aim of adapting the library network of the city of Barcelona to the needs of the future. Consequently, the subtitle chosen for the Plan was: Libraries of the 21st Century: from information to knowledge. For this Plan to be carried out correctly, the Consortium of Libraries of Barcelona was formed in 2001, as an instrument for managing the combination of the city's public library infrastructure and services. The formula chosen was that of a consortium given that it responded best to legal and organisational needs and also allowed for a better service to the citizens.

**Keywords:** Consortium, Library, Co-ordination, Proximity, Public reading, Barcelona.



Marta Clari Padrós es psicóloga y pedagoga, master en gestión cultural y gerente del Consorcio de Bibliotecas de Barcelona desde su creación. Mercè Muñoz Creus es filóloga y secretaria técnica del Consorcio de Bibliotecas de Barcelona.

**EL DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA propone diversas definiciones para la palabra consorcio que nos vienen muy bien para explicar por qué en Barcelona se optó por esta fórmula a la hora de gestionar la red de bibliotecas públicas de la ciudad. Aunque para comprender mejor las razones por las cuales hacemos esta afirmación es necesario hacer primero un poco de historia.**

En 1915 la Mancomunitat de Catalunya creó la primera *Xarxa del servei de biblioteques populars* y en 1918 se inauguraron las primeras bibliotecas públicas catalanas, filiales de la *Biblioteca de Catalunya*, según una ley de bibliotecas aprobada en 1881. La anulación de la Mancomunitat pasó la gestión a las Diputaciones que luego, en 1931, asumió la Generalitat republicana.

Barcelona tuvo que esperar a 1934 para inaugurar la primera biblioteca pública de la ciudad, la *Biblioteca Pere Vila*, a la que se sumó en 1935 la *Biblioteca Ignasi Iglésias*. El inicio de la guerra con sus consecuencias políticas posteriores canceló el proyecto de una red de lectura pública que sirviera a todo el territorio de la ciudad.

En 1939 las bibliotecas populares volvieron a depender de la Diputación de Barcelona que, desde esa fecha, se hizo cargo de ellas. Entre 1939 y 1967 sólo se inauguró un nuevo equipamiento y de 1967 hasta los primeros ayuntamientos democráticos de 1979, seis más.

En 1980 el Ayuntamiento de Barcelona rehizo los acuerdos con la Diputación en materia de bibliotecas y en 1993 la *Ley de Bibliotecas* de la Generalitat de Catalunya

confirmó la municipalización de su gestión. En ese período se inició el crecimiento de la red con la creación de nuevos centros que en 1996 sumaban ya 18.

En esa fecha, el Ayuntamiento de Barcelona, de acuerdo con el convenio marco y otros específicos establecidos con la Diputación, impulsó la elaboración de un *Plan de Bibliotecas* que hiciera un análisis profundo tanto de la situación bibliotecaria de la ciudad como de su déficit, y a la vez propusiera la arquitectura de lo que debía ser un modelo de red moderna y capaz de afrontar los cambios que el desarrollo social, cultural y tecnológico iba dibujando.

Durante dos años todos los agentes de la ciudad relacionados con la lectura pública pudieron participar en su elaboración a través de distintas comisiones de tra-

bajo y, en 1998, todas las fuerzas políticas representadas en el Plenario del Ayuntamiento de Barcelona (también la oposición) lo aprobaron por unanimidad.

Éste es pues el escenario en el que nació el *Consorcio de Bibliotecas de Barcelona*, y es en él donde se justifica plenamente la definición de consorcio: participación y comunicación de una misma suerte con uno o varios; unión o compañía de los que viven juntos; agrupación de entidades para negocios importantes.

Las tres acepciones que propone el diccionario se cumplen plenamente: participación de una misma suerte para diversas administraciones e instituciones y también para los ciudadanos, pues en un entorno democrático su participación a través de los representantes políticos es innegable; una unión de los que conviven en un mismo territorio; y finalmente la agrupación para gestionar las bibliotecas, uno de los asuntos más importantes para garantizar el acceso democrático a la cultura, al conocimiento y el saber.

### **Beneficios que puede reportar la fórmula consorcio**

Potencia las políticas de concertación y promueve el acuerdo entre las distintas partes que intervienen en la consecución de un fin común, es un elemento clave en los nuevos modelos de gestión pública que apuestan por la modernización, ya que permite:

—La mejora de la calidad de los servicios prestados a los públicos usuarios y de la gestión del conjunto de bibliotecas que integran la red.

—La participación de distintos agentes (públicos y privados), la generación de sinergias y la optimización de recursos.

—La articulación de la red de ciudad en el marco de la red provincial.

—Una mayor amplificación de la difusión y el impacto de las campañas de comunicación vinculadas a los servicios prestados por el conjunto de la red de bibliotecas.

—La potenciación de políticas relacionales entre las distintas administraciones públicas y el tejido económico y social que configura el entorno ciudadano.

Ventajas para los públicos usuarios:

—Se pueden establecer unos estándares comunes en la prestación de los servicios (calidad), plantear unos objetivos comunes para el conjunto de las bibliotecas (eficacia) y llevar a cabo una mejor optimización y distribución de los recursos utilizados (eficiencia): atención esmerada, agilidad en la prestación del servicio, disponibilidad de fondos, accesibilidad de las instalaciones, gestión flexible del conjunto de recursos, información a usuarios, atención a colectivos específicos, etc.

—El impulso de nuevos servicios. El establecimiento de pautas de gestión homogéneas y a escala de ciudad favorece la simplificación de procesos, con lo que es posible dedicar parte importante de recursos y de esfuerzos, actualmente asignados a la gestión, a la potenciación de nuevas iniciativas adecuadas las necesidades de cada territorio.

—El equilibrio territorial. La posibilidad de actuar desde una perspectiva global de ciudad permite hacer los ajustes necesarios para evitar que determinadas zonas se encuentren en situaciones más desfavorecidas respecto a otras.

Ventajas para la ciudad:

—La combinación del principio de globalidad con el de especificidad. Se establece una lógica de servicio de bibliotecas que a la vez tiene en cuenta las necesidades globales (ciudad) y las específicas (distritos y barrios). Permite combinar acciones de ciudad con adaptaciones al territorio.

—La instauración de estándares de calidad. Se consolida una red de bibliotecas con unos están-



*La biblioteca Bon Pastor, la última inauguración de la red del Consorcio de Bibliotecas de Barcelona, el pasado 6 de noviembre de 2004 en el barrio del Bon Pastor (distrito de Sant Andreu).*

dares básicos de calidad homogéneos en la prestación de servicios.

—El establecimiento de sinergias entre distintos sectores y agentes ciudadanos. El planteamiento de objetivos de ciudad favorece establecer acuerdos de promoción, patrocinio e intervención de diferentes sectores (público y privados) y agentes (administraciones, entidades, empresas, agentes sociales, etc.).

—La aportación integrada de valor a los proyectos de ciudad. La contribución con experiencias y recursos en las iniciativas de distintos tipos que se plantean en el ámbito general de ciudad optimiza esfuerzos y supone obtener unos beneficios multiplicadores para los proyectos integrales de ciudad impulsados por el Ayuntamiento.

—La mejora de la gestión y la potenciación de las actividades territoriales. El hecho de operar con una gestión de escala favorece una coordinación más eficiente y flexible de los recursos ya sea entre el Ayuntamiento y sus distritos como con la Diputación.

—La creación de un modelo referencial. Se ponen las bases para potenciar un modelo de dirección, gestión y servicio de bibliotecas (visión global, biblioteca central, territorialidad a través de los distritos) que sitúe Barcelona como un referente de los servicios bibliotecarios.

Ventajas para la administración, tanto para el Ayuntamiento y sus distritos como para la Diputación de Barcelona:

—La adaptación de los perfiles competenciales a los lugares de trabajo. Se facilita una mayor adaptación de los/as trabajadores/as a los requisitos y características de los distintos lugares de trabajo. También permite dar una respuesta más ágil a problemas surgidos en la gestión de

los recursos humanos, por ejemplo, en el tema de suplencias.

—La mejora de la imagen del conjunto de bibliotecas. El hecho de actuar a través de una identidad y de unas pautas homogéneas permite ofrecer una imagen de conjunto de la red bibliotecaria a los diferentes públicos usuarios de la ciudad.

---

### «Las bibliotecas de Barcelona han pasado a ser una de las prioridades en materia de política cultural en la ciudad»

---

—La optimización de la comunicación. Aumenta la rentabilidad de las acciones de comunicación relativas a las actividades.

—El refuerzo del carácter supramunicipal. El funcionamiento a escala provincial se reajusta, permitiendo centrar mejor y más equilibradamente la aplicación de recursos y esfuerzos, reforzando el papel de la Diputación como organismo supramunicipal.

—La vinculación directa de la *Biblioteca Central* (provincial) a la red provincial. Su presencia institucional directa en la experiencia permitirá que el resto de bibliotecas de la red provincial puedan disfrutar de manera fácil de las actividades, recursos, dinámicas de cooperación y sinergias generadas.

### El marco legal

Los estatutos fueron aprobados por los plenarios de ambas instituciones y publicados en el *BOP* del 2 de diciembre de 2000. El 10 de enero de 2001 se constituyó el nuevo *CBB*, promovido por el Ayuntamiento y la Diputación de Barcelona. El consorcio tiene personalidad jurídica propia y se regula por legislación de régimen local y general.

Esta fórmula jurídica presenta una serie de ventajas, algunas de las cuales ya hemos comentado y a las que cabría añadir:

—La posibilidad de realización de todo tipo de contratos.

—La capacidad de llevar a cabo una gestión financiera autónoma.

—Poder adquirir, poseer, disponer y arrendar bienes muebles e inmuebles.

—La aceptación de legados, herencias, donaciones o ayudas.

—La opción de constituir y de participar en otros entes.

El elemento fundamental del *CBB* es la proximidad en la gestión, la especialización en un sector determinado y la cooperación con los agentes territoriales más próximos que permiten adecuar los servicios cada vez más a las nuevas necesidades de los ciudadanos. Sus finalidades básicas quedan recogidas en el artículo 4 de sus estatutos:

1. Gestionar el sistema bibliotecario de lectura pública de la ciudad, según lo que dispone la *Ley 4/1993 de 18 de marzo del Sistema Bibliotecario de Catalunya*.

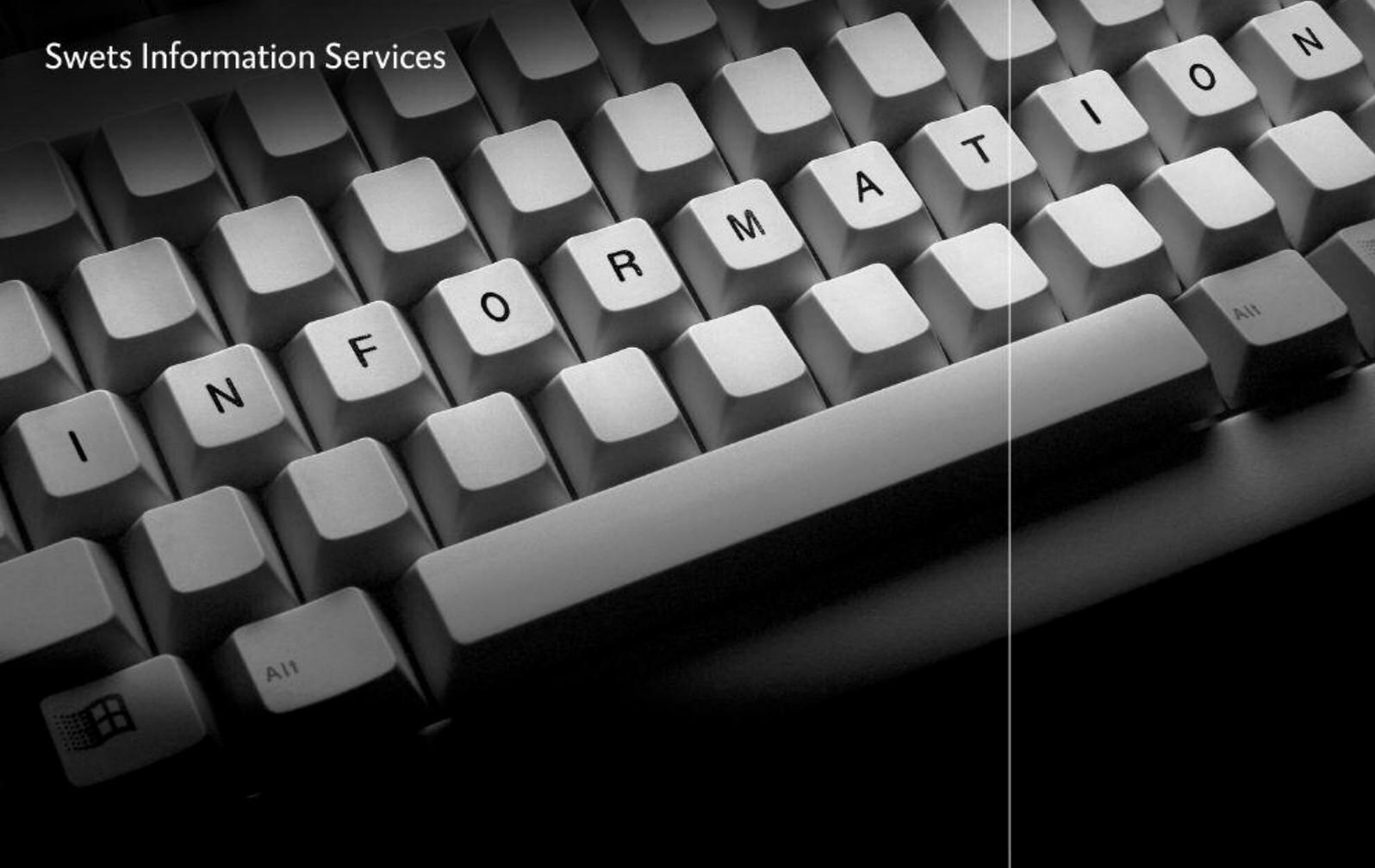
2. Desarrollar el *Plan de Bibliotecas de Barcelona*, o los sucesivos planes que se puedan aprobar, donde se define el modelo, la estructura y la planificación territorial de los servicios básicos del sistema bibliotecario de lectura pública de Barcelona.

3. Representar el sistema bibliotecario de lectura pública de la ciudad frente los distintos organismos nacionales o internacionales.

4. Gestionar los bienes que le sean adscritos para la prestación del servicio.

5. Asumir la dirección, formación y gestión de los recursos humanos que sean adscritos por los





**SWETS**

your source of service

**Swets Information Services**  
le proporciona todos los  
servicios necesarios para la  
gestión de sus suscripciones

Gestionar las suscripciones de su empresa se ha convertido en un proceso largo, complejo y costoso, debido al elevado número de publicaciones, revistas y periódicos recibidos diariamente. Actuando como enlace entre los proveedores de contenido, los usuarios y usted, Swets Information Services le ayuda a gestionar sus suscripciones con una eficaz tecnología de vanguardia. Cualquiera que sean sus necesidades, le ofrecemos un único y personalizado punto de contacto para todas sus suscripciones. Si desea obtener un mayor control, ahorrar costes y ganar en comodidad, visite su fuente de información en [www.swets.com](http://www.swets.com)

**Swets Information Services**

c/ Nàpols 227, 2ª planta  
08013 BARCELONA  
Tel: 93/ 208 19 70  
Fax: 93/ 208 19 71

diferentes entes consorciados y del personal laboral o eventual que contrate para cubrir las necesidades de prestación de los servicios que tienen encomendados, dotándose, si es el caso, de función pública propia.

6. Garantizar que las bibliotecas públicas de la ciudad presten los servicios básicos de información, préstamo y promoción de la lectura, en los términos que recoge el *Manifiesto de la Unesco* de 1994.

7. Adecuar las colecciones y los servicios de las bibliotecas, por un lado a los estándares fijados en el *Mapa de Lectura Pública* y por otra a las necesidades de los usuarios actuales de las bibliotecas y demandas futuras.

8. Coordinar y promover las acciones y actividades necesarias para la promoción de la lectura y la difusión de los servicios de las bibliotecas públicas en general.

9. Mantener las relaciones necesarias con las administraciones públicas competentes en lo que hace referencia a la prestación de servicios de soporte a la ley del sistema bibliotecario en relación con las bibliotecas públicas.

10. Y en general velar por la prestación íntegra y efectiva de los servicios bibliotecarios de lectura pública de la ciudad, especialmente del ejercicio de cuantas competencias le sean delegadas para la realización de estos fines.

### Su régimen orgánico

El gobierno y la administración del *CBB*, tal como regulan sus estatutos corren a cargo de los siguientes órganos:

- El consejo general.
- La comisión ejecutiva.
- La gerencia.

El consejo general es el órgano superior de gobierno y se reúne dos

veces al año, como mínimo, en sesión ordinaria. Esta integrado por representantes del Ayuntamiento y de la Diputación, las instituciones que promovieron su creación. La presidencia corresponde al alcalde de la ciudad de Barcelona y la vicepresidencia al presidente de la Diputación. Además, está compuesto por 14 vocales: 7 designados por el Ayuntamiento y 7 por la Diputación. En el caso de los primeros se garantiza que estén representados los distritos, al igual que los servicios centrales relacionados con las bibliotecas y todos los partidos políticos presentes en el consistorio.

La comisión ejecutiva se reúne como mínimo una vez cada trimestre. Está constituida por el presidente, el vicepresidente y 6 vocales escogidos por el consejo general de entre sus propios miembros manteniendo la representatividad de cada ente consorciado.

### La distribución de competencias

Tal como hemos descrito, en los estatutos el *CBB* se definen sus funciones específicas. Para el caso de las dos administraciones consorciadas se reservan competencias concretas que quedan descritas en las disposiciones transitorias.

Ayuntamiento de Barcelona. A través del consorcio:

—Transferir anualmente el 50% de los recursos económicos que faciliten el funcionamiento del *CBB* como ente de gestión (servicios centrales).

—Aportar los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de los estándares establecidos en el *Plan de Bibliotecas de Barcelona*, por lo que se refiere a la dotación de recursos humanos (técnicos auxiliares y personal ayudante), así como del personal necesario para suplencias y otras incidencias relacionadas con el correcto funcionamiento de las plantillas en estas categorías.

—Aportar al *CBB* el 50% de los recursos necesarios para la mejora y el mantenimiento de los fondos documentales.

—Dotar de los recursos necesarios para promover proyectos de fomento de la lectura.

—Evaluar cualitativa y cuantitativamente desde los distritos los servicios prestados y el grado de satisfacción de los públicos usuarios de cada biblioteca.

Directamente:

—Dotar de suelo público para la construcción de los equipamientos bibliotecarios.



Uno de los espacios para la lectura en la biblioteca Vila de Gràcia

—Construir las bibliotecas, proveer de mobiliario, y facilitar a los distritos los recursos necesarios para la adquisición de equipos de audición y visionado, y también de los sistemas antihurtos en el caso que sea necesario, en las bibliotecas de nueva creación.

—Hacer provisión del mantenimiento, suministros y limpiezas de estos equipamientos a través de cada distrito, así como el seguro del continente y el contenido.

—Hacer las grandes reparaciones y reformas de bibliotecas en funcionamiento.

—Promover desde los distritos servicios y proyectos vinculados a cada una de las realidades territoriales.

—Convocar las comisiones de lectura pública de la ciudad y de los distritos, así como impulsar y dinamizar comisiones de trabajo.

Diputación de Barcelona. A través del consorcio:

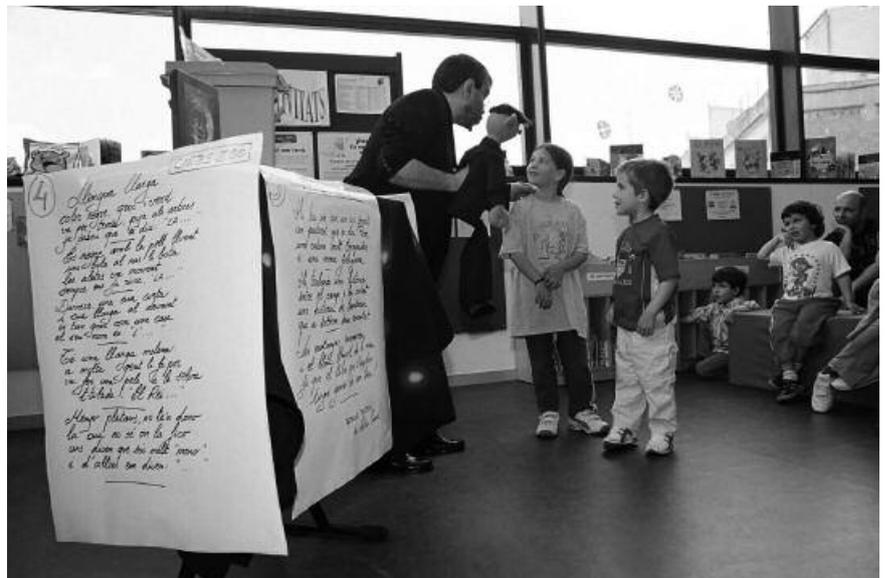
—Adscribir anualmente el 50% de los recursos económicos que faciliten el funcionamiento del CBB como ente de gestión (servicios centrales).

—Aportar los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de los estándares establecidos en el *Plan de Bibliotecas de Barcelona*, en referencia a la dotación de recursos humanos (bibliotecarios y directores), así como de aquel personal necesario para suplencias y otras incidencias relacionadas con el correcto funcionamiento de las plantillas en estas categorías.

—Facilitar el material técnico vinculado a los servicios centralizados de la biblioteca.

Directamente:

—Asegurar la prestación de los servicios regionales de lectura pública en la ciudad de Barcelona.



Actividad para niños en la biblioteca El Carmel—Juan Marsé

—Adquirir el fondo fundacional inicial de las bibliotecas de nueva creación.

—Cubrir el 50% del fondo de mantenimiento de las bibliotecas y suscripciones a revistas.

—Hacer el tratamiento catalográfico del fondo adquirido y supervisar la catalogación descentralizada de las bibliotecas.

—Gestionar el catálogo colectivo de lectura pública y el préstamo interbibliotecario.

—Dotar las bibliotecas de los equipamientos infotelemáticos y facilitar los recursos necesarios para su mantenimiento general del sistema infotelemático (software, hardware y telecomunicaciones).

—Evaluar cualitativamente y cuantitativamente los servicios prestados por la red de bibliotecas y el grado de satisfacción de los públicos usuarios en el ámbito provincial.

### **La estructura organizativa: dirección y administración del consorcio**

Es la parte ejecutiva del CBB y constituye el punto de partida y de centralidad para su funcionamiento. Aplica los objetivos, impulsa las actuaciones, ejecuta la gestión

general, controla tanto la gestión económica como la de personal, establece planes de trabajo proponiendo a los organismos del CBB y a las instituciones participantes las acciones necesarias para la consecución de los objetivos marcados. Debe desplegar una gran capacidad de relación entre los organismos que lo componen, las administraciones y entes que lo han originado, así como las entidades y agentes sociales de la ciudad. Incluye el equipo de dirección y administración junto con el de dirección y gestión del conjunto de bibliotecas de la ciudad.

El grupo de dirección y administración funciona a partir de una estructura organizativa central que puede verse reforzada mediante la puesta en marcha de equipos de proyecto que ejecuten programas, acciones o iniciativas específicas.

La estructura básica de los servicios centrales está coordinada por la gerencia y está compuesta por una dirección técnica que contiene una dirección de programas; una dirección de administración que incluye la dirección de recursos humanos y el área de gestión económica, una secretaria técnica, un servicio de comunicación y un equipo de soporte a la gestión.

Los servicios centrales realizan las tareas organizativas y reguladoras generales, dando servicio al conjunto de bibliotecas, que actualmente son un total de 29, mientras que el *Plan de Bibliotecas* contempla que en el año 2010 sean 40 las existentes en Barcelona. De éstas existen dos tipologías, en función de las dimensiones y los servicios que ofrecen: de distrito y de barrio: las primeras coordinan las segundas, cooperan con el resto de servicios que configuran el conjunto bibliotecario de la unidad territorial (bibliotecas escolares, especializadas de museos, redes privadas, etc.) hacen funciones de interlocución entre los servicios centrales y la futura biblioteca central y las bibliotecas de barrio, coordinándose con los otros equipamientos del territorio.

Las de barrio dan servicio a una población más reducida y localizada, y su función básica es la de solucionar las demandas de información más inmediatas. Sirven para completar el fondo de las zonas densamente pobladas y dependen de la central de distrito, la cual le da soporte en la adecuación del fondo a las demandas de la población, en el préstamo interbibliotecario y en la organización de las actividades que llevan a cabo.

### Los cuatro primeros años de experiencia

Las bibliotecas de Barcelona han pasado a ser una de las prioridades en materia de política cultural en la ciudad. Cuatro años después de la creación e implementación del *CBB*, tras la aprobación del *Plan de Bibliotecas*, la instauración de la red en la ciudad y su visibilidad es notable.

A la vez, el consorcio tiene la autonomía y la proximidad suficiente para impulsar la modernización de los centros, la mejora y la creación de nuevos proyectos y servicios, la gestión de los recursos

**IweTel**

Es un foro electrónico de debate, puesto en marcha por  
*EPI - El profesional de la información*, sobre información,  
documentación, biblioteconomía y sus tecnologías.

En la actualidad cuenta con más de 5.000 suscriptores.

Para suscribirse a *IweTel* hay que enviar a la dirección:

*listserv@listserv.rediris.es*

un mensaje en cuyo cuerpo figure:

*subscribe iwetel Nombre Apellido*

Se puede participar en *IweTel* remitiendo los mensajes a:

*iwetel@listserv.rediris.es*

Más información en:

<http://www.rediris.es/list/info/iwetel.html>

humanos a partir de la definición de las competencias profesionales, la implicación con el sector privado (editoriales, librerías, escritores, agentes literarios, etc.) y la capacidad para compartir con otras redes metropolitanas la innovación de servicios y acciones.

El *Plan de Bibliotecas 1998-2010* describió la situación y los retos, y es el libro de navegación de las bibliotecas públicas en Barcelona, siendo el *CBB* el instrumento de gestión que permite dar visibilidad a la red y situarla como un equipamiento moderno que responde a las necesidades y demandas de los ciudadanos.

Algunos de los aspectos principales que han cambiado en estos últimos años son:

—La definición clara de un modelo de biblioteca como un centro de información hacia el conocimiento, abierto a todo el mundo y

con los soportes tecnológicos que facilitan el acceso y la difusión de la información, la transmisión de conocimientos, la formación, la educación permanente, la autoinformación y el ocio. Se entiende la biblioteca como centro público social de ámbito local; activo, impulsor y dinamizador; referente cultural del territorio con conocimiento del entorno y con orientación hacia los usuarios. Se ha configurado como un equipamiento del presente y del futuro porque ha añadido a sus objetivos tradicionales nuevas funciones y servicios como centro de saber. Su papel democratizador es evidente; ninguna otra institución pública cultural ofrece un conjunto de servicios a una sección tan amplia de población.

—La comunicación amplia de las nuevas funciones y servicios que dan forma a esta amplia dimensión de las bibliotecas como centros de saber:

1. Ser puerta de entrada a los contenidos.

2. Ofrecer un lugar para el aprendizaje.

3. Crear espacios para la generación de nuevas formas de ciudadanía e identidad.

4. Generar escenarios para el ocio de los ciudadanos.

5. Ser un componente más de las infraestructuras creativas.

6. Constituirse como el centro cultural básico de proximidad y el líder de la articulación de la cooperación entre los diferentes agentes culturales.

—Las encuestas continuadas a la ciudadanía (ómnibus municipal) muestran el amplio conocimiento de las nuevas bibliotecas y la valoración positiva de sus servicios.

—La calidad de los servicios y la amplitud de los mismos a nuevos sectores ha mejorado en los últimos años. Servicios 24 horas, crecimiento de horarios, diversificación de fondos son ya una realidad.

—La posibilidad de concertar estándares comunes permite la comunicación a sectores profesionales de los planes de acción de cada biblioteca, partiendo de unos “servicios mínimos idénticos” y un conjunto de servicios propios adaptados al territorio y complementarios en la red.

—La vocación relacional y de implicación con el tejido social se constata con la multitud de convenios firmados con instituciones públicas y privadas. El carné de bibliotecas se ha convertido en el carné cultural. Más de 30 instituciones ofrecen “trato preferente” a sus poseedores.

—La vinculación con el sector privado ha mejorado: la colaboración e implicación con las librerías, con las editoriales (presentaciones de novedades, presencia de au-

tores, acciones conjuntas de fomento de la lectura, etc.), con los autores (novelistas, ensayistas, ilustradores, poetas consideran a los usuarios de bibliotecas sus promotores y prescriptores a otros futuros lectores).

—La creación de una sola plantilla ha permitido elaborar un programa de definición de competencias profesionales que se están aplicando tanto para la selección de nuevos profesionales como para la promoción de carrera profesional en la organización.

—Los servicios que actualmente se están prestando junto con el modelo de organización en funcionamiento están generando visibilidad en los sectores profesionales nacionales, estatales e internacionales. En el último año se ha producido la demanda de extensión del modelo en otras ciudades de España y la Generalitat se plantea extenderlo a las otras tres capitales de provincia.

**«Ninguna otra  
institución pública  
cultural ofrece un  
conjunto de servicios  
a una sección tan  
amplia de población  
como la biblioteca»**

Evidentemente quedan algunas asignaturas por resolver que dan nuevas razones de ser al trabajo que se realiza desde el *CBB*:

—La finalización del *Plan de bibliotecas* de 1998 en 2010 tal y como fue dibujado.

—El sostenimiento del crecimiento general de los indicadores hasta llegar a las medias europeas.

—La elaboración de un nuevo plan (¿2005-2015?) que plantee la proyección de la red actual a pleno rendimiento y anticipe las nuevas funciones en pleno siglo XXI.

—La construcción de la biblioteca provincial que ha de ejercer la función de cabecera de la red en la ciudad.

—La incorporación de la Generalitat de Catalunya en el *CBB* para hacer realidad la gestión del conjunto de la red desde una sola institución y para implicarla en la financiación de las nuevas inversiones tal como prevé la ley.

Además, van naciendo nuevas oportunidades: el Ayuntamiento de Barcelona aprobó a principios de 2003 que se declarara el año 2005 como el año del libro y la lectura como conmemoración del cuarto centenario de la publicación del Quijote de la Mancha. Este evento debe permitir situar a las bibliotecas como equipamiento central del fomento de la lectura y la difusión cultural y es una oportunidad única para acabar de situar sus relaciones con el entorno público y con el sector privado correspondiente.

**Bibliografía**

*Pla de Biblioteques de Barcelona 1998-2010. Les biblioteques del segle XXI: de la informació al coneixement.* Barcelona: Institut de Cultura de Barcelona, 1998.

Resumen en:  
<http://www.bcn.es/biblioteques>

“Comisión de Lectura Pública de Barcelona: normas reguladores aprovades pel Consell Plenari de 19 de febrer de 1999”. En: *Gasetta municipal de Barcelona*, 20 de marzo de 1999, n. 8.

*Pla estratègic del sector cultural de Barcelona.* Barcelona: Institut de Cultura, Ajuntament de Barcelona, 1999.

“Estatutos del Consorci de les Biblioteques de Barcelona”. En: *Barcelona, butlletí oficial de la província*, 2 de desembre de 2000, n. 289.  
<http://www.bcn.es/biblioteques>

*Modelo de gestión por competencias del Consorcio de Bibliotecas de Barcelona.*  
<http://www.bcn.es/biblioteques>

**Marta Clari Padrós, Mercè Muñoz Creus, Consorcio de Bibliotecas de Barcelona, La Rambla 99, 08002 Barcelona.**

[mclari@mail.bcn.es](mailto:mclari@mail.bcn.es)

[mmunozc@mail.bcn.es](mailto:mmunozc@mail.bcn.es)

[biblios@mail.bcn.es](mailto:biblios@mail.bcn.es)

<http://www.bcn.es/biblioteques>